Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL É IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, Martes 2 de diciembre de 1958 — Número 18.505

SUBSIDIO

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS. — Acuérdasele.

LEY Nº 14.482

POR CUANTO:

Sancionada: 22 de septiembre de 1958
Promulgada: 9 de octubre de 1958

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Acuérdase a la Liga Argentina contra la Tuberculosis, de la Capital Federal, un subsidio anual de dos millones de pesos moneda nacional (pesos 2.000.000) para su sostenimiento, y la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 2.500.000) por una sola vez, con destino a equilibrar su actual presupuesto.

ARTICULO 2º — Para la financiación de la presente ley se autoriza al Poder Ejecutivo a hacer uso de la facultad que le acuerda el artículo 4º del Decreto Ley 16.990/57, hasta tanto se incorpore el gasto a la ley general de presupuesto.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

R. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Luis A. Viscay — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.482

POR TANTO:

Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 7.165

UNION FERROVIARIA

INTERVENCION

DECRETO Nº 10.601. — Bs. As., 28/11/58.

VISTO los acontecimientos de pública notoriedad que afectan al gobierno de la Asociación Civil Unión Ferroviaria desviándola del logro de su específico objetivo social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Intervíenese la Asociación Civil Unión Ferroviaria (expediente C. 727/23).

Art. 2º — Desígnase Interventor en la misma al señor Coronel D. Edgardo Fait, del Comando en Jefe del Ejército.

Art. 3º — El Interventor designado tendrá las facultades de Comisión Directiva y de la Asamblea.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional, Interior, y Educación y Justicia y Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay. — Héctor Solanas Pacheco. — Alfredo E. Allende.

Ministerio de Defensa Nacional

EJERCITO. — Consejo de Guerra permanente para el personal subalterno.

DECRETO Nº 10.603. — Bs. As., 28/11/58.

VISTO lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 23 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y CONSIDERANDO: Que la movilización del personal ferroviario dispuesta por decreto Nº 10.394 hace necesaria la creación de los Consejos de Guerra Permanentes para el Personal Subalterno del Ejército que permitan la rápida substanciación de las causas que puedan originarse a raíz de la referida movilización, y lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional y la Secretaría de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créanse los Consejos de Guerra Permanentes para el Personal Subalterno del Ejército números 2, 3, 4, 6, 7 y 9.

Los Consejos de Guerra 2, 3 y 4 con asiento en la ciudad de Buenos Aires, tendrán la misma jurisdicción del actual Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Buenos Aires), el que se denominará, en lo sucesivo, número 1.

Los Consejos de Guerra números 6 y 7, con asiento en la ciudad de Córdoba, tendrán la misma jurisdicción del actual Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Córdoba), el que se denominará, en lo sucesivo, número 5.

El Consejo de Guerra número 9, con asiento en la ciudad de Paraná —Provincia de Entre Ríos— tendrá la misma jurisdicción que el actual Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Paraná), el que se denominará, en lo sucesivo, número 8.

Art. 2º — La constitución, funcionamiento y competencia de los Consejos de Guerra Permanentes para el Personal Subalterno del Ejército, creados por el artículo 1º precedente, se regirá por las disposiciones del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y leyes pertinentes, debiendo iniciar sus funciones inmediatamente después de la publicación del presente decreto.

Art. 3º — Autorízase al señor Secretario de Guerra a trasladar el asiento de los Consejos de Guerra, creados por el artículo 1º del presente decreto, cuando medien circunstancias que lo hagan conveniente.

Art. 4º — Desígnase Presidente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército número 2 al señor Coronel D. Julio Martín Sueldo, y vocales a los señores Tenientes Coroneles D. Daniel José Salazar y D. Roberto Aníbal Fonseca, Comandantes D. Carlos Alberto Rayneli y D. Julio Jorge Dupelo y Capitanes de Fragata D. Juan José Pío Devalle y D. Luis Emilio Bellitti.

Art. 5º — Desígnase Presidente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército número 3, al señor Coronel D. Carlos Martín Nogues y vocales a los señores Tenientes Coroneles D. Jorge Abel Davalle y D. Pedro Apolinario Molinari, Comandantes D. José Rodolfo Luján y D. Fernando E. Barrera Oro y Capitán de Fragata D. Atilio Santiago Porretti y Capitán de Corbeta D. Abel Lizaso.

Art. 6º — Desígnase Presidente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército número 4, al señor Coronel D. Oigimer Nereo Silva Ballbe y vocales a los señores Tenientes Coroneles D. Raúl Francisco Bianchi y D. Manuel Augusto Rodríguez, Comandantes D. Jorge Raúl Alberdi y D. Aldo José Senostrari y Capitanes de Corbeta D. Alberto Oreste Moschini y D. Gerardo Norberto Macellari.

Art. 7º — Desígnanse fiscales de los Consejos de Guerra Permanentes para el Personal Subalterno del Ejército números 2, 3 y 4, a los Tenientes Coroneles D. Miguel Angel Moreno, D. Alberto Guglielmone y D. Roberto Bagnatti y como auditores de los mismos Consejos de Guerra al Mayor Auditor D. Roberto Víctor César Poggi y a los Capitanes Auditores D. Rafael Cuesta y D. José María Leoni, respectivamente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional y firmado por los Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 9º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de las Secretarías de Guerra, Marina y Aeronáutica, tómese nota y procédase conforme con lo resuelto.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco. — Adolfo B. Estévez. — Ramón A. Abrahín.

DECRETO Nº 10.605. — Bs. As., 28/11/58.

VISTO el Decreto de creación de los Consejos de Guerra números 6 y 7, con asiento en la ciudad de Córdoba y del Consejo de Guerra número 9 en la ciudad de Paraná —provincia de Entre Ríos— y a los efectos de la rápida sustanciación de las causas que puedan originarse a raíz de la movilización del personal ferroviario dispuesta por Decreto Nº 10.394, y lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional y la Secretaría de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército número 6, al señor Coronel D. Oscar Víctor Sívori y vocales al señor Teniente Coronel don Homero Enrique Jáuregui, Mayores don Jorge Emilio Miranda y D. Emilio Ernesto Maligne, Comandantes D. Emilio Ernesto Neme, D. Rodolfo Felipe Vernet y D. Rafael Crouzeilles.

Art. 2º — Desígnase Presidente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército número 7, al señor Teniente Coronel D. Ramón Donaldo Muslera y vocales a los señores Mayores D. Héctor Victorio Romanutti, don Oscar Siminieri y D. Francisco Mariano Sgabussi, Comandantes D. Jorge Mario Monferini Zapiola, D. Jorge Salvador Estévez Ferrer y D. Roberto Franklin Costa Martínez.

Art. 3º — Desígnase Presidente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército número 9, al señor Teniente Coronel D. Pedro Rafael Sarapura y vocales a los señores Tenientes Coroneles D. Alfredo Ces y D. Juan Carlos Alfredo San Martín Benítez, Mayor D. Enrique Alberto Taborda, Vicecomodoro D. Ricardo Favre y Comandantes don Pedro Ignacio Garro y D. César Augusto Stagnaro.

Art. 4º — Desígnanse Fiscales de los Consejos de Guerra Permanentes para el Personal Subalterno del Ejército números 6; 7 y 9, al Teniente Coronel D. Pedro Chavarría, Capitán D. Ismael Vera y Teniente Coronel D. Alberto Pose y como Auditores de los mismos Consejos de Guerra al Capitán Auditor D. Alfonso María Vocos, Teniente 1º Auditor D. José Ignacio Bas y Capitán Auditor D. Héctor Domingo Jáuregui, respectivamente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional y firmado por los Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Aeronáutica y Marina.

Art. 6º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de las Secretarías de Guerra y Aeronáutica, tómese nota y procédase conforme a lo resuelto.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco. — Ramón A. Abrahín. — Adolfo B. Estévez.

Ministerio del Interior

POLICIA

TERRITORIOS. — Fíjase la retribución para el personal de Seguridad y Defensa del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

DECRETO Nº 8.605. — Bs. As., 28/10/58.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.764 establece que el personal de la Policía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, tendrá el mismo sueldo y asignaciones fijadas para la Policía Federal; Que en idéntica situación debe considerarse al personal que figura en el presupuesto de la Sección 1ª, Título 1, Sector 2, Financiación Nº 1, Anexo 25, Inciso 7, Item 21 (Personal de los ex Territorios Nacionales), máxime si se tiene en cuenta que el Poder Ejecutivo, por Decreto número 7.482 del 2 de julio de 1957, ha dispuesto su traslado a dicho Territorio Nacional, a cuyo presupuesto debe ser definitivamente incorporado en un próximo ordenamiento presupuestario; Que por Decreto Nº 7.920/58, han sido fijados los sueldos y suplementos que rigen desde el 1º de julio del corriente año para el personal de seguridad y defensa de la Policía Federal; Que a fin de determinar la equivalencia de grados en los casos en que las denominaciones jerárquicas de la Policía del Territorio Nacional no coincida con las de la Policía Federal, se ha dictado por Decreto Nº 8.604/58, la reglamentación prevista en el artículo 2º de la mencionada Ley Nº 14.764; Por ello y conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Contabilidad, aprobada por el Decreto-Ley Nº 23.354/56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase para el personal de seguridad y defensa del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y de los ex Territorios Nacionales, los sueldos y suplementos determinados en la planilla anexa al presente decreto, que regirán a partir del 1º de octubre de 1958, conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley número 14.764.

Art. 2º — Incorpórase a la Sección 1ª, Presupuesto de gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A. (Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales) Nº 1, correspondiente al Ministerio del Interior (Nº 25), del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1957-1958, la cantidad de Diez Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Veinte y Siete pesos moneda nacional ($ 10.245.727 m/n.), reestructurándose dicho presupuesto, conforme al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3º — La suma mencionada en el artículo anterior se tomará de Rentas Generales, en cumplimiento de la Ley número 14.764.

Art. 4º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, a cargar a los créditos que se incorporan, las imputaciones registradas en los créditos correspondientes a los cargos que se suprimen.

Art. 5º — A partir del 1º de octubre de 1958, queda suprimida para el personal de seguridad y defensa del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y de los ex-Territorios Nacionales, la compensación por residencia que determinan los Decretos Nros. 2.431/47 y 20.698/53, dejándose establecido que a este personal tampoco le corresponde la bonificación por destino.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario del Interior y a cargo interinamente del despacho de la cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi

Planilla Anexa al Artículo 1º

Jerarquía	Sueldo	Suplemento por antigüedad en servicio	Costo de vida	Total
PERSONAL SUPERIOR				
Jefe de Policía	15.000	—	2.000	17.000
Inspector Mayor	10.000	5.600	—	15.600
Comisario Inspector	8.500	5.000	—	13.500
Comisario	7.000	4.500	—	11.500
Subcomisario	6.000	3.500	—	9.500
Auxiliar	4.400	3.000	—	7.400
Oficial	3.700	2.500	—	6.200
Ayudante	3.200	2.000	—	5.200
Escribiente	2.500	1.800	—	4.300
PERSONAL SUBALTERNO				
Sargento 1º	2.900	1.760	—	4.660
Sargento	2.600	1.680	—	4.280
Cabo 1º	2.200	1.600	—	3.800
Cabo	1.950	1.520	—	3.470
Agente	1.670	1.400	—	3.070

DECRETO Nº 10.606. — Bs. As., 28/11/58

VISTO lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional y lo propuesto por la Secretaría de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Fiscal para el Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército Nº 9, al Mayor D. Osvaldo René Azpitarte, en reemplazo del Teniente Coronel D. Alberto Pose.

Art. 2º — Déjase sin efecto el nombramiento del Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército Nro. 6 del Mayor D. Emilio Ernesto Maligne, a quien se lo designa Fiscal del referido Consejo.

Art. 3º — Déjase sin efecto el nombramiento de Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército Nro. 6 del Teniente Coronel D. Pedro Chavarría, y se lo designa Vocal del mismo Consejo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional y firmado por los Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en los Boletines Públicos de las Secretarías de Guerra y Aeronáutica, tómese nota y procédase conforme con lo resuelto.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco. — Ramón A. Abrahín.

DECRETO Nº 10.607. — Bs. As., 28/11/58.

VISTO lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional y lo propuesto por la Secretaría de Guerra

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Secretarios de los Consejos de Guerra Permanentes para Personal Subalterno Nros. 1, 2, 3 y 4 a los Capitanes José Luis Ramírez; D. Alberto Marcelo Almeida; D. Alberto Schilling y D. Mario Eduardo Serra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional y firmado por el Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tómese nota y procédase con lo resuelto.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco

DECRETO Nº 10.608. — Bs. As., 28/11/58.

VISTO lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional y lo propuesto por la Secretaría de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Vocales suplentes en el Consejo de Guerra Permanente para Personal Subalterno Nº 1, a los Mayores D. Manuel Augusto Grego Camps; D. Raúl Antonio Bassi; D. Jorge Manuel García Sanabria; D. Mario Julio Lotti; D. Rafael Pannullo y D. Alberto Mazzuco.

Art. 2º — Nómbrase Fiscal suplente en el mencionado Consejo, al Mayor D. Carlos Manuel Padron.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional y firmado por el Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tómese nota y procédase conforme con lo resuelto.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL Y ORGANISMOS PREVISIONALES

PRESUPUESTO. — Reestructuración y ordenamiento.

DECRETO Nº 8.591 — Buenos Aires 28 de octubre de 1958.

VISTO el proyecto de reajuste y ordenamiento de los presupuestos del Instituto Nacional de Previsión Social y de determinadas Cajas Nacionales de Previsión, Organismos Descentralizados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y CONSIDERANDO: Que los proyectos de referencia tienen por finalidad en determinados casos, adecuar los créditos a impostergables necesidades de dichos organismos y, en otros, a su ordenamiento; Que no existen dificultades para financiar los presupuestos de referencia, dentro de los límites que fijan las disposiciones vigentes; Por ello, y atento la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 12º del Decreto - Ley número 16.990/57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúranse y ordénanse los presupuestos de los Organismos detallados a continuación, Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) - c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 5 Organismos Descentralizados - Nº 200 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Nº 33, los que quedan fijados en las sumas que se indican en el siguiente resumen, conforme el detalle de las planillas anexas:

	m$n.
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria (Nº 11).	
Inciso 7 — Gastos en Personal	103.694.358
Inciso 9 — Otros Gastos	21.938.248
Total 2 - 5 - 200 - 33 - 11	125.632.606
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación (Nº 12).	
Inciso 7 — Gastos en Personal	15.170.600
Inciso 9 — Otros Gastos	3.423.212
Total 2 - 5 - 200 - 33 - 12	18.593.812
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos (Nº 14).	
Inciso 7 — Gastos en Personal	14.264.100
Inciso 9 — Otros Gastos	3.854.755
Total 2 - 5 - 200 - 33 - 14	18.118.855
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo (Nº 16).	
Inciso 7 — Gastos en Personal	4.680.335
Inciso 9 — Otros Gastos	658.193
Subtotal	5.338.528
Economía a realizar	978.529
Total 2 - 5 - 200 - 33 - 16	4.359.999
Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario (Nº 17).	
Inciso 7 — Gastos en Personal	25.084.650
Inciso 9 — Otros Gastos	6.670.146
Total 2 - 5 - 200 - 33 - 17	31.754.796
Caja Nacional de Previsión Social para Trabajadores Rurales (Nº 50).	
Inciso 7 — Gastos en Personal	22.689.900
Inciso 9 — Otros Gastos	5.260.000
Subtotal	27.949.900
Economía a realizar	6.000.000
Total 2 - 5 - 200 - 33 - 50	21.949.900
Caja Nacional de Previsión para Empresarios (Nº 51).	
Inciso 7 — Gastos en Personal	15.936.800
Inciso 9 — Otros Gastos	4.426.202
Subtotal	20.363.002
Economía a realizar	2.000.000
Total 2 - 5 - 200 - 33 - 51	18.363.002

Art. 2º — Reestructúranse y ordénanse los presupuestos de los Organismos detallados a continuación Sección 2a - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados - Nº 200 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Nº 33 los que quedan fijados en las sumas que se indican en el siguiente resumen conforme el detalle de las planillas anexas:

	m$n.
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria (Nº 11).	
Inciso 9 — Otros Gastos	2.159.805
Total 4 - 5 - 200 - 33 - 11	2.159.805
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación (Nº 12).	
Inciso 9 — Otros Gastos	572.560
Total 4 - 5 - 200 - 33 - 12	572.560
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos (Nº 14).	
Inciso 9 — Otros Gastos	873.804
Total 4 - 5 - 200 - 33 - 14	873.804
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo (Nº 16)	
Inciso 9 — Otros Gastos	158.554
Total 4 - 5 - 200 - 33 - 16	158.554
Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario (Nº 17)	
Inciso 9 — Otros Gastos	735.436
Total 4 - 5 - 200 - 33 - 17	735.436
Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales (Nº 50)	
Inciso 9 — Otros Gastos	2.630.000
Total 4 - 5 - 200 - 33 - 50	2.630.000
Caja Nacional de Previsión para Empresarios (Nº 51)	
Inciso 9 — Otros Gastos	1.278.845
Total 4 - 5 - 200 - 33 - 51	1.278.845

Art. 3º — Modifícase en la forma que indica la planilla anexa, el presupuesto para el ejercicio 1957/58, correspondiente al Instituto Nacional de Previsión Social (Nº 58).

Art. 4º — En virtud de la modificación dispuesta por el artículo precedente, el presupuesto para el ejercicio 1957/58 del Instituto Nacional de Previsión Social (Nº 58), queda fijado en la suma de trece millones ciento siete mil trescientos sesenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 13.107.366,—) conforme el siguiente detalle:

	m$n.
Sector 2 - Inciso 7 — Gastos en Personal	12.533.446
Sector 2 - Inciso 9 — Otros Gastos	2.029.800
Subtotal	14.563.246
Economía de inversión	1.577.880
Total Sector 2	12.985.366
Sector 4 - Inciso 9 — Otros Gastos	122.000
Total	13.107.366

Art. 5º — Modifícanse los presupuestos vigentes de las Cajas Nacionales de Previsión para: El Personal del Comercio y Actividades Civiles (Nº 13; Del Estado (Nº 15) y Trabajadores Independientes (Nº 52), de los Servicios en Común - Medicina Social y Delegaciones Regionales (Nº 61) y de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real (Nº 26) - Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) - c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados - Nº 200 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Nº 33, conforme el detalle de las planillas anexas.

Art. 6º — Fíjanse en las sumas que se indican seguidamente, los recursos de las Cajas Nacionales de Previsión detallados a continuación, correspondientes al año 1958:

	m$n.
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria (Nº 11)	
Aporte patronal y de los afiliados	3.232.051.503
Renta de títulos	585.110.800
Total	3.817.162.303
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación (Nº 12).	
Aporte de afiliados y empleadores	410.745.290
2 % sobre fletes marítimos	190.[illegible]
Renta de títulos	60.097.392
Otras rentas	4.357.143
Multas y otros conceptos	6.734.[illegible]
Total	630.564.876
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos (Nº 14).	
Aportes obreros	316.798.401
Aportes patronales	369.094.336
Contribución del Estado	4.914.807
Producido de préstamos	9.000.000
Renta de títulos	49.535.855
Varios	14.850.[illegible]
Total	764.183.718
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo (Nº 16)	
Aporte de los afiliados	29.718.382
Aporte patronal	22.346.824
Contribución del Estado	18.761.956
Contribución por avisos oficiales	8.114.385
Renta de títulos	8.687.756
Producido de inversiones en préstamos	416.667
Intereses y varios	2.525.601
Total	90.571.570
Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario (Nº 17)	
Aportes y contribuciones	1.896.504.918
Renta de títulos	53.207.176
Renta de préstamos	8.688.655
Varios	136.265
Total	1.958.537.014
Caja Nacional de Previsión para Empresarios (Nº 51)	
Aporte Art. Nº 32 de la Ley 14.397	373.158.076
Renta de títulos	35.885.092
Ingresos varios	278.702
Total	409.321.870

Art. 7º — Estímanse en las sumas que se indican a continuación los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1a y 2ª - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7) - c) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 2 - dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Nº 33, correspondientes a los Organismos que se mencionan seguidamente:

	m$n.
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria (Nº 11)	127.792.411
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación (Nº 12)	19.166.372
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos (Nº 14)	18.992.659
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo (Nº 16)	4.518.553
Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario (Nº 17)	32.490.232
Caja Nacional de Previsión para Empresarios (Nº 51)	19.641.347

Art. 8º — Como consecuencia de lo establecido en el artículo 16º del Decreto-Ley número 16.990/57, determínanse los siguientes balances financieros preventivos de la gestión a desarrollar por los Organismos que se indican a continuación:

	m$n.	m$n.
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria (Nº 11).		
Ingresos Estimados (1º11/57 a 31/10/58)		
Aporte patronal y de afiliados	3.244.194.966	
Renta de títulos	620.841.300	3.865.036.266
Egresos Estimados (1º11/57 a 31/10/58)		
Pago de pasividades	2.327.311.999	
Atención presupuestos que se aprueban por los artículos 1º y 2º	127.792.411	
Inversiones	1.409.931.856	3.865.036.266
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación (Nº 12).		
Ingresos Estimados (1º11/57 a 31/10/58).		
Aporte de afiliados y empleadores	454.420.602	
2 % sobre fletes marítimos	118.610.524	
Renta de títulos	72.651.743	
Otras rentas	4.528.740	
Multas y otros conceptos	1.947.000	652.158.609
Egresos Estimados (1º11/57 a 31/10/58)		
Pago de pasividades	360.000.000	
Atención presupuestos que se aprueban por los artículos 1º y 2º	19.166.372	
Otros conceptos	500.000	
Inversiones	272.492.237	652.158.609
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos (Nº 14).		
Ingresos Estimados (1º11/57 a 31/10/58)		
Aporte patronal y de afiliados	1.097.518.435	
Contribución del Estado	5.528.832	
Inversiones	56.258.969	
Varios	20.008.731	1.179.314.967
Egresos Estimados (1º11/57 a 31/10/58).		
Pago de pasividades	850.096.874	
Atención presupuestos que se aprueban por los artículos 1º y 2º	18.992.659	
Inversiones	310.225.434	1.179.314.967
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo (Nº 16).		
Ingresos estimados (1º 11/57 a 31/10/58)		
Aporte de los afiliados	31.560.382	
Aporte patronal	22.400.600	
Contribución del Estado	18.700.000	
Contribución por avisos oficiales	8.500.000	
Rentas de títulos	8.600.000	
Producido de inversiones en préstamos	650.000	
Intereses varios	3.200.000	93.610.982
Egresos estimados (1º11/57 a 31/10/58)		
Pago de pasividades	76.592.429	
Atención presupuestos que se aprueban por los artículos 1º y 2º	4.518.553	
Transferencias de aportes	1.000.000	
Inversiones	11.500.000	93.610.982

Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario (Nº 17).

Ingresos estimados (1º|11|57 a 31|10|58)		
Aportes y contribuciones	1.770.000.000	
Renta de títulos	65.000.000	
Renta de préstamos	8.000.000	
Varios	200.000	1.843.200.000
Egresos estimados (1º|11|57 a 31|10|58)		
Pago de pasividades	1.974.709.768	
Atención presupuestos que se aprueban por los artículos 1º y 2º	32.490.232	
Recaudación en títulos (renta de Obligaciones de Previsión Social)	65.000.000	
Inversiones en préstamos	8.000.000	2.080.200.000
Déficit cubierto con orden de Disposición Nº 143 (Decreto número 1.769|58)		237.000.000

Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales (Nº 50).

Ingresos estimados (1º|11|57 a 31|10|58).		
Aporte patronal	174.764.755	
Aporte del afiliado	110.546.254	
Renta de títulos	16.175.600	
Ingresos varios	3.641	281.490.250
Egresos estimados (1º|11|57 a 31|10|58)		
Pago de pasividades	10.802.553	
Atención presupuestos que se aprueban por los artículos 1º y 2º	24.579.900	
Recaudación en títulos (Renta de Obligaciones de Previsión Social)	16.175.600	
Inversiones	229.932.198	281.490.250

Caja Nacional de Previsión para Empresarios (Nº 51)

Ingresos estimados (1º|11|57 a 31|10|58)		
Aporte Art. 32 - Ley 14.397	242.100.000	
Renta de títulos	39.200.000	
Ingresos varios	320.000	281.620.000
Egresos estimados (1º|11|57 a 31|10|58)		
Pago de pasividades	1.272.000	
Atención presupuestos que se aprueban por los artículos 1º y 2º	19.641.847	
Inversiones	260.706.153	281.620.000

Art. 9º — Cuando se disponga la afectación del crédito de la partida de "Ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que prevé el ajuste de los presupuestos que se aprueban por el presente decreto, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación, si así correspondiere, de las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y del Interior a cargo interinamente de la cartera de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alfredo E. Allende. — Ricardo Lumi

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

SUELDOS. — Retribuciones para el personal de la Dirección General Impositiva.

DECRETO Nº 7.737. — Bs. As., 17\|10\|58.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Hacienda de la Nación en el sentido de actualizar las remuneraciones del personal de la Dirección General Impositiva, y CONSIDERANDO: Que, en mérito a las funciones técnicas que desempeñan los agentes de la citada Repartición procede reajustarlas en concordancia con su estructura funcional. Que, al proceder a dicha valorización de funciones, se ha tenido en cuenta la dedicación exclusiva de sus agentes y la necesidad de asegurar su permanencia, a fin de lograr la máxima eficiencia en el funcionamiento de la Repartición a cuyo cargo se encuentra la recaudación y fiscalización de gravámenes de fundamental importancia fiscal. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse para el personal de la Dirección General Impositiva, las retribuciones que se determinan en la planilla Anexa Nº 1, correspondientes a los grupos y funciones que en la misma se detalla.

Art. 2º — La promoción automática de sus agentes se efectuará conforme a la programación establecida en planilla Anexa Nº 2 y hasta los topes fijados para cada cartera.

Art. 3º — La aplicación de lo dispuesto precedentemente, se hará efectiva a partir del 1º de noviembre del corriente año con cargo al presupuesto del ejercicio 1958\|59.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en l Departamento del Interior, a cargo interinamente de la cartera de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

PLANILLA ANEXA Nº 1

Personal Administrativo y Técnico

Grupo	Función	Sueldo Básico	Adicional por dedicación exclusiva	Denominación
0	1	1.600		Auxiliar de 1a (menor 14 a 16)
1	1	1.800		Auxiliar de 2a (de 16 a 18)
2	1	2.600		Técnico Funcional de 6a
3	1	2.700	100	Técnico Funcional de 5a
4	1	2.800	300	Técnico Funcional de 4a.
5	1	2.900	400	Agente Judicial de 3a.
	2			Perforador de 3a.
	3			Grabador Impresor de 5a
	4			Auxiliar As. Legales de 4a
	5			Técnico Funcional de 3a
6	1	3.100	400	Técnico Funcional de 2a
	2			Perforador de 2a
	3			Grabador Impresor de 4a
	4			Auxiliar As. Legales de 3a
7	1	3.300	500	Técnico Funcional de 1a
	2			Agente Judicial de 2a
	3			Perforador de 1a
	4			Grabador Impresor de 3a
	5			Auxiliar As. Legales de 2a
	6			Operador de 5a
	7			Impresor de 3a
	8			Verificador de 5a
8	1	3.500	500	Técnico Funcional Principal
	2			Grabador Impresor de 2a
	3			Auxiliar As. Legales de 1a
	4			Instructor Sumarios de 3a
	5			Operador de 4a
	6			Impresor de 2a
	7			Verificador de 4a
9	1	3.700	500	Oficial Técnico Funcional de 4a
	2			Agente Judicial de 1a
	3			Perforador Principal de 3a
	4			Grabador Impresor de 1a
	5			Auxil. As. Legales Principal
	6			Instructor Sumarios de 2a
	7			Operador de 3a
	8			Impresor de 1a
10	1	3.900	500	Oficial Técnico Funcional de 3a
	2			Perforador Principal de 2a
	3			Oficial Téc. As. Legales de 4a
	4			Cajeros de Sellos de 3a
	5			Operador de 2a
	6			Verificador de 3a
11	1	4.100	[illegible]	Oficial Técnico Funcional de 2a
	2			Agente Judicial Principal
	3			Perforador Principal de 1a
	4			Grabador Impresor Ppal. de 3a
	5			Oficial Téc. As. Legales de 3a
	6			Instructor Sumarios de 1a
	7			Cajero de Sellos de 2a
	8			Operador de 1a
	9			Impresor Principal de 3a
	10			Verificador de 2a
12	1	4.300	500	Impresor Principal de 2a
	2			Grabador Impresor Ppal. de 2a
	3			Cajero de Sellos de 1a
	4			Verificador de 1a
	5			Oficial Téc. de As. Legales de 2a
13	1	4.500	500	Encarg. Técnico Funcional de 6a
	2			Oficial Téc. As. Legales de 1a
	3			Operador Principal de 3a
	4			Grabador Impresor Ppal. de 1a
	5			Impresor Principal de 1a
	6			Perforador Especial de 3a
	7			Oficial Técnico Funcional de 1a
14	1	4.700		Encarg. Técnico Funcional de 5a
	2			Instructor Sumar. Ppal. de 3a
	3			Operador Principal de 2a
	4			Cajero de Sellos Ppal. de 3a
	5			Grabador Impresor Espec. de 3a
	6			Perforador Especial de 2a
	7			Verificador Principal de 3a
15	1	4.900	500	Ofic. Téc. As. Legales Ppal. de 3a
	2			Operador Principal de 1a
	3			Cajero de Sellos Ppal. de 2a
	4			Encarg. Técnico Funcional de 4a
	5			Grabador Impresor Espec. de 1a
	6			Impresor Especial de 3a
	7			Perforador Especial de 1a
	8			Ofic. Téc. Funcional Principal
	9			Verificador Principal de 2a
16	1	5.100	500	Ofic. Téc. As. Legales Ppal. de 2a
	2			Impresor Especial de 2a
	3			Cajero de Sellos Ppal. de 1a
17	1	5.300	700	Ofic. Téc. As. Legales Ppal. de 1a
	2			Impresor Especial de 1a
	3			Operador Especial de 3a
	4			Verificador Principal de 1a
	5			Encarg. Téc. Funcional de 3a
	6			Abogado de 5a
	7			Inspector de 5a
18	1	5.500	800	Instructor Sumar. Ppal. de 1a
	2			Cajero de Sellos Especial de 3a
	3			Operador Especial de 2a
	4			Abogado de 4a
	5			Inspector de 4a
	6			Encarg. Téc. Funcional de 2a
19	1	5.700	800	Cajero de Sellos Especial de 2a
	2			Operador Especial de 1a
20	1	5.900	900	Instructor Espec. de Sum. de 3a
	2			Cajero de Sellos Especial de 1a
	3			Abogado de 3a
	4			Inspector de 3a
	5			Encarg. Téc. Funcional de 1a
21	1	6.100	1.000	Instructor Espec. de Sum. de 2a
	2			Encarg. Téc. Funcional Ppal.
22	1	6.300	1.000	Abogado de 2a
	2			Revisor Impositivo
	3			2º Jefe Oficina Téc. Func. de 3a
23	1	6.500	1.300	Instructor Espec. de Sum. de 1a
	2			Inspector de 2a
	3			Encarg. Gral. Téc. Func. de 2a
	4			2º Jefe Ofic. Téc. Func. de 2a
	5			Jefe Oficina Téc. Func. de 3a
24	1	6.700	1.400	Abogado de 1a
	2			Revisor General Impositivo
25	1	6.900	1.500	Encarg. Gral. Téc. Func. de 1a
	2			2º Jefe Oficina Téc. Func. de 1a
	3			Jefe Oficina Téc. Func. de 2a
26	1	7.100	1.500	Abogado Principal
	2			Inspector de 1a
	3			Encarg. Gral. Impositivo de 2a
	4			Asesor Téc. Funcional de 2a
27	1	7.300	1.600	Encarg. Gral. Impositivo de 1a
	2			Inspector Principal de 2a
	3			Asesor Impositivo de 3a
	4			Jefe Oficina Téc. Func. de 1a
	5			2º Jefe de División de 3a
28	1	7.500	1.600	Abogado Asesor de 2a
	2			Jefe de Distrito de 3a
	3			Inspector Principal de 1a
	4			Asesor Impositivo de 2a
	5			Asesor Técnico Func. de 1a
29	1	7.700	1.900	Supervisor de 3a
	2			Encarg. Revis. Inspec. de 3a
	3			Jefe de Distrito de 2a
	4			2º Jefe de División de 2a
	5			Jefe de División de 3a
30	1	7.900	2.000	Supervisor de 2a
	2			Encarg. Revis. Inspec. de 2a
	3			Abogado Asesor de 1a
	4			1º Jefe de Distrito Principal
	5			Asesor Téc. Func. Principal
	6			Asesor Impositivo de 1a
31	1	8.100	2.100	Jefe de Distrito de 1a
	2			2º Jefe de División de 1a
	3			Supervisor de 1a
	4			Encarg. Revis. Inspec. de 1a
	5			Encarg. Control Distrito de 1a
	6			Jefe de División de 2a
32	1	8.300	2.100	Supervisor Principal
	2			Encarg. Revis. Inspec. Ppal.
	3			Asesor Impositivo Principal
	4			Abogado Asesor Principal
	5			Jefe de Distrito Principal
	6			Encarg. Control Distrito Ppal.
	7			2º Jefe de Agencia de 2a
33	1	8.600	2.300	2º Jefe de Agencia de 1a
	2			Jefe de Agencia de 2a
	3			Jefe de División de 1a
34	1	8.900	2.300	Jefe de Agencia de 1a
35	1	9.100	2.300	2º Jefe de Delegación de 1a
	2			2º Jefe de Departamento de 1a
36	1	9.400	2.300	2º Jefe de Delegación Principal
	2			2º Jefe de Departamento Ppal.
37	1	9.700	2.500	Jefe de Delegación de 1a
	2			Jefe de Departamento de 1a
38	1	10.000	2.500	Jefe de Delegación Ppal.
	2			Jefe de Departamento Ppal.
39	1	10.500	2.500	Director
	2			Asesor Técnico
40	1	11.000	2.500	Director Secretario
41	1	11.500	2.500	Subdirector General
42	1	12.500	2.500	Director General

Personal de Servicio

Grupo	Función	Sueldo Básico	Adicional por dedicación exclusiva	Denominación
1		1.500		Cadete de 2a (hasta 16 años)
2		1.700		Cadete de 1a (de 16 a 18 años)
3		2.400		Peón de 5a
4	1	2.600		Peón de 4a
5	1	2.700	100	Ordenanza de 4a
	2			Peón de 3a
6	1	3.000	100	Ordenanza de 3a
	2			Peón de 2a
7	1	3.200	100	Ordenanza de 2a
	2			Peón de 1a
	3			Telefonista de 3a
8	1	3.400	100	Peón Principal
	2			Ordenanza de 1a

Grupo	Grado	Sueldo Básico	Adicional por dedicación exclusiva	Denominación
	3			Telefonista de 2a
	4			Sereno de 3a
9	1	3.500	100	Ordenanza Principal
	2			Telefonista de 1ª
	3			Sereno de 2a
10	1	3.600	200	Encargado de 2a
	2			Telefonista Principal
	3			Sereno de 1a
11	1	3.800	200	Encargado de 1ª
	2			Sereno Principal
12	1	4.000	300	Encargado Principal
	2			Supervisora de Teléfonos
13	1	4.300	300	Encargado General
14	1	4.500	300	Mayodormo de 2a
15	1	4.700	500	Mayodormo de 1a

Personal Obrero y de Maestranza

Grupo	Función	Sueldo Básico	Adicional por dedicación exclusiva	Denominación
1		2.600		Peón de 4a
2		2.700	100	Peón de 3ª
3	1	3.000	100	Peón de 2a
4	1	3.200	100	Peón de 1a
5	1	3.400	100	Ayudante de 2a
	2			Chofer de 3ª
6	1	3.500	100	Ayudante de 1ª
	2			Chofer de 2a
7	1	3.600	200	1|2 Oficial de 2a
	2			Chofer de 1ª
8	1	3.800	200	1|2 Oficial de 1a
	2			Chofer Principal de 3a
9	1	4.000	300	Chofer Principal de 2a
	2			Oficial de 2ª
10	1	4.300	300	Oficial de 1a
	2			Chofer Principal de 1a
11	1	4.500	300	Oficial Principal de 2a
12	1	4.800	300	Oficial Principal de 1ª
13	1	5.000	500	Subencargado de Taller
14	1	5.500	500	Encargado de Taller

RESOLUCIONES DE REPARTICION

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL - DECRETO-LEY Nº 15.389|57

RESOLUCION Nº 83

Bs. As., noviembre 20 de 1958.

VISTO lo dispuesto en el inciso j) del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.389|57, y la documentación que obra a fojas 138|140 y 154|160 del expediente Nº 109|58 del Registro de esta Comisión Nacional, y CONSIDERANDO: Que se halla suficientemente acreditada con la documentación que obra a fojas 154|155 la personería y facultades de los firmantes del boleto de compraventa cuya fotocopia obra a fojas 138|140, para adquirir en remate público la empresa Beiersdorf E. N.; Que según resulta del mencionado boleto de compraventa los adquirentes de la empresa Beiersdorf E. N. han hecho uso de la opción que les concede el párrafo XXI de las Bases y Condiciones Generales para el remate de empresas de origen alemán, comprometiéndose a abonar el precio íntegro de compra, al contado en el acto de toma de posesión de la empresa con un descuento del diez por ciento (10 %) sobre el mismo; Que la Dirección Nacional de Industrias del Estado en la nota de fojas 150 ha hecho saber a esta Comisión Nacional que los compradores han dado cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del citado párrafo XXI de las Bases y Condiciones Generales de Venta; Por ello

La Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389/57, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el remate de la empresa Beiersdorf E. N. realizado el día 22 de octubre de 1958, de la que resultaron adquirentes los señores Juan Carlos López y Raymundo Miguel López en representación de la firma "Raylop S. R. L." por la suma provisoria de seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 680.000.—) en la forma que ilustra el boleto de compraventa cuya fotocopia obra de fojas 138 a 140 del expediente Nº 109/58, que queda perfeccionado por la presente a los efectos de su vigencia.

Art. 2º — Notifíquese a los señores Juan Carlos López y Raymundo Miguel López en sus caracteres de representantes de "Raylop S. R. L.".

Art. 3º — Comuníquese a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, a las autoridades de la empresa adquirida, practíquense en el Boletín Oficial las publicaciones a que se refiere el Inciso 2º del párrafo XIII de las Bases y Condiciones Generales para el remate de las empresas de origen alemán, agréguese copia autenticada de la presente en el expediente Nº 109/58 y cumplido, archívese. — Fdo.: Claudio A. Peluffo, Vocal; Cataldo José De Gregorio, Vocal; Fernando Miguel Morduchowicz, Vocal, y José M. H. Bouquet, Secretario General.

e.27|11-Nº 8.952-v.2|12|58

Secretaría de Hacienda

Expte. Nº 34.659|58

Venta en remate público de automotores usados (jeeps, camionetas, motocicletas con sidecar, automóviles varios). — Lugar de exhibición: En Jerónimo Salguero 3457 casi esq. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes hábiles de 11.30 a 17.30 horas. — Fechas de la subasta: Los días 18 y 19 de diciembre de 1958, a las 16 horas. — Informes y retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado y en el lugar de exhibición indicado. — Lugar de la subasta: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, (1er. piso, Salón de Licitaciones).

e.25|11-Nº L.8.927-v.5|12|58

RESOLUCIONES DE ADUANA

Expediente Nº 522.183 de 1958

ASUNTO: "Dalpac FG 95", polvo con caracteres de 2-6 dibutil (terciario) p-cresol, con un producto alcalino que es óxido de calcio (cal) impurificado con óxido de magnesio.

RESOLUCION Nº 1.399 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dalpac FG 95", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-14.020 que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo de color blanco amarillento, casi completamente soluble en aceite vegetal, éter de petróleo benzol y alcoholes metílico y etílico; insoluble en agua, mezclas hidroalcohólicas, glicerina y soluciones alcalinas, con las siguientes características analíticas:

Cenizas	4,56 %
Punto de congelamiento .. .	66,2º C

concluyendo que la muestra analizada por su composición química presenta caracteres de 2-6 dibutil (terciario) p-cresol con un producto alcalino que es óxido de calcio (cal), impurificado con óxido de magnesio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que conforme al criterio adoptado para la clasificación de un producto similar al de autos, mediante resolución de 19 de noviembre de 1956 (D. T. Nº 1.173, publ. Boletín D. N. A vol. XX, pág. 140) el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.262 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.262 bis.

e.2|12-Nº 8.995-v.2|12|58

Expediente Nº 533.130 de 1958.

ASUNTO: "Imperon Rojo K-B", líquido constituído por una dispersión acuosa a base de un pigmento orgánico artificial, un agente ligante (poliacrilato de amonio) y un emulsionante sulfonado.

RESOLUCION Nº 1.402 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Imperon Rojo K-B", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-47.295 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido viscoso, de color rojo, emulsionable en agua, poco soluble en solventes orgánicos, con las siguientes determinaciones:

Caracterización de radical acrílico	positiva
Caracterización de radical amonio	positiva
Caracterización de radical sulfónico	positiva
Residuo fijo a 100º - 105º C	49,5 %
Cenizas	0,3 %

concluyendo que la muestra analizada está constituída por una dispersión acuosa a base de un pigmento orgánico artificial, un agente ligante (poliacrilato de amonio) y un emulsionante sulfonado; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, a tenor de la resolución de 28 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1202, publ. Boletín Oficial Número 18.517), recaída en el Expediente Nº 401.538 de 1956, la mercadería en consulta corresponde repararla anilina de color, alcanzada por la partida 4319; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4319 valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

e.2|12-Nº 8.998-v.2|12|58

Expediente Nº 524.394 de 1958.

ASUNTO. "Daltolac 9", resina poliéster derivada del ácido ftálico.

RESOLUCION Nº 1.403 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Daltolac 9", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-44.027 que la muestra recibida para su examen es un líquido muy viscoso, límpido, ligeramente amarillento, insoluble en agua y soluble en cetonas y ésteres, que presenta las siguientes características analíticas:

Reacción de grupo ftálico	positiva
Indice de ácido	3
Indice de saponificación	371
Humedad	1,2 %
Cenizas	nulas

agregando que la muestra analizada es una resina poliéster derivada del ácido ftálico; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que corresponde despacharlo por su valor declarado al 42 % asimilado a los fines cambiarios a la partida 4744 bis, tal como se clasificara a mercadería similar a la de autos mediante la resolución de 5 de noviembre de 1958 (D. T. Nº 1270) recaída en el Expediente Número 520.398 de 1958; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.744 bis.

e.2|12-Nº 8.999-v.2|12|58

Expediente Nº 522.184 de 1958.

ASUNTO- "Dalpac FG" producto granulado con caracteres de 2-6 dibutil (terciario) p-cresol.

RESOLUCION Nº 1.404 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dalpac FG", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-44.019 que la muestra recibida para su examen es un producto granulado, de color blanco soluble en aceite vegetal, éter de petróleo, benzol y alcoholes metílico y etílico, insoluble en agua, mezclas hidroalcohólicas, glicerina y soluciones alcalinas, agregando que por su composición química la muestra analizada presenta caracteres de 2-6 dibutil (terciario) p-cresol, con un punto de congelación de 59,C; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que conforme al criterio adoptado para la clasificación de un producto similar al de autos mediante resolución de 19 de noviembre de 1956 (D. T. Nº 1173, publ. Boletín D. N. A. vol XX, pág. 140), el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a los fines cambiarios a la partida 4262 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.262 bis.

e.2|12-Nº 9.000-v.2|12|58

Expediente Nº 542.285 de 1958.

ASUNTO: Máquina automática para hacer ojales marca "Darkopp Clase 557".

RESOLUCION Nº 1.405 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Francisco Staffa, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una "máquina completa automática para hacer ojales", cuyo folleto ilustrativo acompaña: Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, concordando con la opinión minoritaria de la Junta del ramo, la máquina de referencia corresponde ser despachada por la partida 1804, a tenor del criterio sustentado en la resolución de 22 de setiembre de 1950 (R. F. Nº 454, publ. Boletín D. N. A. vol. XIII, pág. 1165); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de autos debe efectuarse por la partida 1804, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %).

e.2|12-Nº 9.001-v.2|12|58

Expediente Nº 542.797 de 1958.

ASUNTO: Vidrios de menos de dos milímetros de espesor, cortados.

RESOLUCION Nº 1.406 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lanzilotti y Martínez solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a vidrios de colocación en marquitos, para preparados o películas, cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según lo revela la muestra tenida a la vista, la mercadería en consulta consiste en vidrios de menos de dos milímetros de espesor, cortados, que se emplean para colocar en marquitos de madera a fin de ubicar en ellos películas para proyectar u observar con microscopio, que a tenor de la inteligencia que fluye de la resolución de 16 de setiembre de 1943 (R. T. Nº 383, publ. Boletín D. G. A. vol. VI, pág. 898) corresponde despacharse por la partida 2585; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 2585, valor dclarado con el derecho de veintiocho por ciento (28 %).

e.2|12-Nº 9.002-v.2|12|58

Expediente Nº 533.022 de 1958.

ASUNTO: "Tari", polvo constituído por pirofosfatos y polifosfatos de sodio y de potasio, fósforo y el resto por óxido de sodio y de potasio.

RESOLUCION Nº 1.407 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Repexim S. R. L. solcita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Tari" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-46485 que la muestra recibida para su examen es un polvo cristalino de color blanco, constituído por pirofosfatos y polifosfatos de sodio y de potasio, que presenta las siguientes particularidades:

Fósforo total (en P205)	53,1 %
Pirofosfatos (en P205)	38,8 %
Polifosfatos (en P205)	14,3 %

agregando que el resto a cien está constituído por óxidos de sodio y de potasio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto consultado corresponde de efectuarse por su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.271.

e.2|12-Nº 9.003-v.2|12|58

Expediente Nº 533.016 de 1958.

ASUNTO: "Clay 33", polvo de grano fino, plástico, por empaste con agua, constituído por una arcilla caolinítica impurificada con cuarzo.

RESOLUCION Nº 1.408 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Clay 33", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-40919 que la muestra recibida para su examen trata de un polvo de grano fino y color blanco, plástico por empaste con agua, constituído por un silicato de aluminio impuro, con las siguientes características analíticas:

Pérdida por calcinación	0,7 %
Sílice	51,0 %
Alúmina	45,6 %
Oxido férrico	1,3 %
Oxido de calcio	1,3 %

agregando en su informe obrante a fs. 6, mediante certificado Nº C-47674 que la muestra de referencia está constituída por una arcilla sintética impurificada con cuarzo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto de autos corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4658. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento 42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4658.

e.2|12-Nº 9.004-v.2|12|58

Expediente Nº 404.120 de 1958.

ASUNTO: "Agente Humectante Nº 5", solución hidroalcohólica de la sal sódica de un producto de condensación de alcoholes terpénicos con ácido naftalen sulfónico, con el agregado de pequeña cantidad de ácidos grasos.

RESOLUCION Nº 1.409 (D. T.)

Buenos Aires 14 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Forré, despachante de adua-

na, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Agente Humectante Nº 5", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-45355 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, blanco amarillento, de olor característico, soluble en agua con propiedades tenso activas, que presenta las siguientes particularidades.

Caracterización de alcoholes terpénicos .... positiva
Caracterización de grupo naftalen sulfónico .... positiva
Caracterización de índice graso .. positiva
Indice de saponificación 288
Residuo fijo a 100º-105º C .... 80 %
Cenizas (carbonato y sulfato de sodio) .... 13 %

concluyendo que la muestra analizada trata de una solución hidroalcohólica de la sal sódica de un producto de condensación de alcoholes terpénicos con ácidos naftalen-sulfónico, con el agregado de pequeña cantidad de ácidos grasos; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, el producto en consulta carece de ubicación en el arancel por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.271; por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.271.

e.2|12-Nº 9.005-v.2|12|58

Expediente Nº 529.250 de 1958

ASUNTO: "Comperlan WM", líquido constituído por un jabón de dietanolamina.

RESOLUCION Nº 1.410 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Cía. Sudamericana de Industria y Comercio, S. A. "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Comperlan WM", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-44.165 que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillento, viscoso, de olor característico soluble en agua con propiedades tensoactivas, soluble en solventes orgánicos, que presenta las siguientes particularidades:

Caracterización de ácidos grasos del coco .... positiva
Caracterización de dietanolamina positiva
Residuo fijo a 100º - 105º C .. 97 %
Cenizas .... 0,24 %

concluyendo que la muestra analizada está constituída por un jabón de dietanolamina; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones a tenor del criterio sustentado en la resolución de 7 de abril de 1958 (D. T. Nº 282 publ. Boletín Oficial Nº 18.638), recaída en el Expediente Nº 545.304 de 1957, al producto en consulta corresponde despacharlo por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.271. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 por ciento asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.271.

e.2|12-Nº 9.006-v.2|12|58

Expediente Nº 521.519 de 1958

ASUNTO: "Lekutherm x 60", producto constituído a base de un material sintético termoplástico, con el agregado de pequeña cantidad de aminas primarias y ésteres del ácido ftálico.

RESOLUCION Nº 1.411 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Lekutherm x 60", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-41.541 que la muestra recibida para su examen es un producto muy viscoso, de color rojo, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, que presenta las siguientes particularidades:

Caracterización de resina opoxílica .... positiva
Caracterización de aminas primarias .... positiva
Caracterización de ésteres del ácido ftálico .... positiva
Residuo fijo a 100º - 105º C ... 96 %
Cenizas .... nulas

concluyendo que la muestra analizada está constituída a base de un material sintético termo-plástico (resina opoxídica), con el agregado de pequeña cantidad de aminas primarias y ésteres del ácido ftálico; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones el artículo de que se trata, por constituir una materia prima de la índole de las contempladas por la partida 4.744 bis, debe reputarse comprendida en la misma y, consecuentemente, corresponde rectificar en tal sentido la resolución de 5 de septiembre de 1956 (D. T. Nº 852, publ. Bol. D.N.A. vol XIX, pág. 1.482), dado que se opone al temperamento sustentado en el presente; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %), y, consecuentemente, debe rectificarse en tal sentido la resolución de 5 de septiembre de 1956 (D. T. Nº 852).

e.2|12-Nº 9.007-v.2|12|58

Expediente Nº 533.128 de 1958

ASUNTO: "Imperon Azul KB", líquido constituído por una dispersión acuosa a base de un pigmento orgánico artificial (cloroftalocianina de cobre), un agente ligante (poliacrilato de amonio) y un emulsionante sulfonado.

RESOLUCION Nº 1.412 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química, S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Imperon Azul KB", cuya muestra acompaña, Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-47.418 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido viscoso, de color azul violáceo emulsionable en agua, poco soluble en solventes orgánicos, con las siguientes determinaciones:

Caracterización de cloro orgánico .... positiva
Caracterización de radical acrílico .... positiva
Caracterización de radical amonio .... positiva
Caracterización de radical sulfónico .... positiva
Residuo fijo a 100º - 105º C ... 40,8 %
Cenizas (fundamentalmente óxido de cobre) .... 4,0 %

concluyendo que la muestra analizada está constituída por una dispersión acuosa a base de un pigmento artificial (cloroftalocianina de cobre), un agente ligante (poliacrilato de amonio) y un emulsionante sulfonado; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones a tenor de la resolución de 28 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1.202, publ. Boletín Oficial Nº 18.517), recaída en el Expediente Nº 701.538 de 1956, la mercadería en consulta corresponde reputarla anilina de color alcanzada por la partida 4.319; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4.319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

e.2|12-Nº 9.008-v.2|12|58

Expediente Nº 535.073 de 1958.

ASUNTO: "Imperon Rojo KG", líquido constituído por una dispersión acuosa de un colorante orgánico artificial, un agente ligante (poliacrilato de amonio) y un emulsionante sulfonado.

RESOLUCION Nº 1.413 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química, S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Imperon Rojo KG", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-47.294 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, viscoso, de color rojo, emulsionable en agua, poco soluble en solventes orgánicos, con las siguientes determinaciones:

Caracterización de radical acrílico .... positiva
Caracterización de radical amonio .... positiva
Caracterización de radical sulfónico .... positiva
Residuo fijo a 100º _ 105º C ... 54,6 %
Cenizas .... 2,1 %

concluyendo que la muestra analizada está constituída por una dispersión acuosa de un colorante orgánico artificial un agente ligante (poliacrilato de amonio) y un emulsionante sulfonado; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, a tenor de la resolución de 28 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1.202, publ. Boletín Oficial número 18.517), recaída en el expediente número 701.538 de 1956, la mercadería en consulta corresponde reputarla anilina de color, alcanzada por la partida 4.319; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4.319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

e.2|12-Nº 9.009-v.2|12|58

Expediente Nº 527.299 de 1958

ASUNTO: "Everflex 119 M" tela de algodón que lleva sobre una de sus caras una composición a base de caucho natural y sobre la otra un acabado de un material sintético termoestable (aminoplasto) y carga mineral.

RESOLUCION Nº 1.414 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma S. O. Pereyra, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Everflex 119 M", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-42.997 que la muestra recibida para su examen es un trozo de tela de color amarillento que presenta las siguientes características:

Identificación de algodón ..... positiva
Identificación de caucho natural positiva
Identificación de aminoplasto . positiva
Cenizas (carga mineral) ...... 2 %

concluyendo que la muestra analizada está constituída por una tela de algodón que lleva sobre una cara una composición a base de caucho natural y sobre la otra un acabado de un material sintético termoestable (amino-plasto) y carga mineral; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones la mercadería en consulta, al no estar comprendida en partida alguna del arancel, corresponde despacharla con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 3.014, conforme el criterio sustentado en la resolución de 11 de agosto ppdo. (D. T. Nº 882, publ. Boletín Oficial Nº 18.719) recaída en el Expediente Nº 406.878 de 1958; por la que se clasificó a mercadería similar a la de autos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo de referencia, debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los efectos de cambios a la partida 3.014.

Armando H. Prada, Dirección Nacional de la ley de aduana

e.2|12-Nº 9.010-v.2|12|58

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Manifestación de descubrimiento de carbón, denominada "San Francisco", presentada a nombre del señor Francisco E. Ibarbia, en el Departamento Pilcaniyeu, Provincia de Río Negro. Expediente Nº 136.014 57.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — El que suscribe Francisco E. Ibarbia casado, mayor de edad, argentino Ingeniero Civil, a V. S. me presento y digo: I. Que constituye domicilio en la calle Talcahuano Nº 736. 7º piso, Capital Federal. — II. Que vengo a manifestar un descubrimiento de mineral de carbón en tierra fiscal dentro del lote 55, Sección IX, Departamento Ñorquincó de la Provincia de Río Negro. — III. La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 1000 m. al Norte 12º Este de esquinero Nor-Este de la mina "María Luisa" (Expte. 177 758|42. IV La mina se denominará "San Francisco". — Dígnese el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. — Fdo.: F. E. Ibarbia. — Recibido en mi oficina hoy veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete, a las once horas, dos minutos. Acompaña plano y muestra. Conste. — Fdo.: Jorge A. Quesada. Escribano a|c. 2da. Jefatura Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1958. — La manifestación de descubrimiento de carbón denominada "San Francisco", presentada por el señor Francisco E. Ibarbia, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua a. del lote 55, Sección IX, Departamento Pilcaniyeu, de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1000 m. al Norte 12º Este del esquinero Noreste de la mina "María Luisa (Expte. 177.758|42). — Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 2 vta. — En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación del interesado, es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los Arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Adolfo Nosiglia. a|c. Registro Protocolar. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958. — Regístrese, en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería). Publíquese, en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (Art. 119 ídem), llamando por sesenta días (Art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón). Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Escribano: Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 590, folio 142 del Registro de Minas (Tomo V) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Francisco E. Ibarbia. — Conste. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de minas

e.18|11-Nº 43.354-v.18|11|58
e.25|11-Nº 43.354-v.25|11|58
$ 2.550 — e.2|12-Nº 43.354-v.2|12|58

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

FEDERAL

FORMOSA
Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, doctor Juan B. Sansserri, Secretaría Armín F. Gaite, se hace saber por cinco días, que el martillero público don José Godo, rematará el día 7 de diciembre de 1958, a las 10 horas, en su escritorio de la calle Belgrano 582, de esta ciudad, los bienes embargados en autos: "BOGADO de CACERES CONCEPCION c| MARIO GERARDO CACERES s|incidente p|alimentos y litisexpensas", Expediente Nº 58, Civil Nº 26, año 1955, y que son: Una mesa de madera con eje para sierra circular con un motor eléctrico marca Marelli de 2 H.P., Un motor eléctrico trifásico marca Skrat de 5 H.P., Un motor Siam de 3 H.P., Un muñeco combinado para 4 operaciones, Una garlopa, Una tupí, Una escopleadora circular, y una instalación eléctrica para motores trifásicos, sin base al contado y al mejor postor, y una sierra sinfín marca B. M. C., con la base de $ 10.530 m|nacional. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Formosa, noviembre 19 de 1958. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.350.— e.2|12-Nº 44.672-v.4|12|58

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 1[illegible] de Diciembre de 1958 a las 11.30 horas, para la provisión de "Perborato de Sodio", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 1.663 58-A.P., los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Avda. Pellier y J. E. Rodó los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, noviembre de 1958. — Bernardo García, Jefe Subsección Licitaciones.

e.2|12-Nº L-9.141-v.4|12|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 93
Expte. Nº 30.846|56

Llámase a Licitación Pública para el día 22 del mes de diciembre, a las 13 horas, para la ejecución de los siguientes trabajos: Grupo "A": Generales de Albañilería - Grupo "B" Instalación eléctrica — Grupo "C" Provisión de Herrería, Grupo "D", Estructura del Techo y Cubierta — Grupo "E": Instalación Sanitaria — Grupo "F" Provisión y Colocación de Carpintería de Madera; en la Obra: Terminación Galpón Depósito, sito en la prolongación de la calle Estados Unidos Dique 2, Cabecera Este, dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa Paseo Colón 92, 2º Piso, Oficina Nº 214, Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración, y las garantías de las ofertas que deben constituirse son las siguientes: Grupo "A" m$n. 736,04 — Grupo "B" m$n. 100.— Grupo "C" m$n. 200.— Grupo "D" m$n. 800.— Grupo "E" $ 500.— y Grupo "F" m$n. 40.—. El Director General.

e.2|12-Nº L-9.142-v.13|12|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 18-P 59, para la contratación de los trabajos de pintura en los galpones e instalaciones de la Unidad que esta Junta Nacional posee en el Puerto de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos. Cien Pesos Moneda Nacional), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal y en la Unidad ubicada en el Puerto de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 2 de enero de 1959, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 800.000.— m|n.) depósito de garantía, 1 o|o del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1958. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.2|12-Nº L-9.143-v.19|12|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 34.355/58

Llámase a licitación pública para la provisión de cámaras y cubiertas. — (Expediente Nº 34.355/58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de diciembre de 1958, a las 17.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|12-Nº L.9.138-v.4|12|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 34.661/58

Llámase a licitación pública para la venta de ambos de fajina. — (Expediente Nº 34.661/58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1958 a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|12-Nº L.9.139-v.4|12|58

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para la provisión de 40.000 esqueletos de madera para 12 botellas 2|3. La apertura se realizará el día 18 de diciembre de 1958, a las 17.30 horas. Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Comisión Administradora Bienes Ley 14.122. Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, 5º p., of. 504, Capital. — Gerencia General.

$ 800.— e.2|12-Nº L.44.523-v.5|12|58

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para contratar el abono de conservación y lubricación de ascensores durante el año 1959, Pliego de condiciones en San Martín 275,

8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 12 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas.

e.3|12-Nº L.9.137-v.9|12|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas
Locales en el Interior
Divisional Rosario

9|12|58, a las 9.30 horas: Pliego Nº 31: Contratación transporte de personal de Planta de Almacenaje Puerto Rosario, a realizarse dentro de la ciudad de Rosario.

Pliegos y datos en Divisional Rosario, calle Urquiza esq. Entre Ríos, Rosario.

e.2|12-Nº L-9.140-v.6|12|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 60.006|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3/59 (2º llamado), para el día 24 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados y Cirugía Plástica y Reparadora y durante el período 1|1|59 al 31|XII|59. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Instituto, Viamonte 2189, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes a su propia oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: servicio de lavado y planchado (desinfección). — El Director.

e.2|12-Nº L.9.136-v.13|12|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

40|XII|58 - Nº 344/58, a las 9.15, por repuestos para: perforadoras, bombas de agua, motor, máquinas neumáticas, etc.
23|XII|58 - Nº 347/58, a las 9, por Plomo puro en lingotes.
23|XII|58 - Nº 346/58, a las 8.30, por Máquina para pelar y pulir barras.
8|1|59 - Nº 1/59, a las 8.30, por Aceros.
29|1|59, Nº 20/59, a las 9, por Mineral de manganeso.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.2|12-Nº L.9.144-v.13|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 345/58 para el día 20 de diciembre de 1958, a las 9.30, por la provisión de Tubos envaso de oxígeno.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.2|12-Nº L.9.145-v.4|12|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso - Capital

Licitación Pública Nº 478 para el día 16 de diciembre de 1958.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 478 - Hora: 10.30. Adquisición de 10.000 m. de tirantería de pino "Paraná" o "Brasil" de primera calidad (80|20) sin nudos pasantes de 7,5x7,5 cm y largos superiores a los 4.00 metros con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,00 m|n.). — Precio de la documentación técnica diez pesos moneda nacional ($ 10.00 m|n.). — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|12-Nº L.9.146-v.4|12|58

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS PUBLICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|58, para el día 10 (diez) de diciembre de 1958, a las 10 horas, para la provisión de 31 (treinta y un) vehículos automotores, de acuerdo al siguiente detalle:
6 (seis) automotores tipo Sedan, 4 puertas, o tipo Rural, de más de 140 HP.
6 (ocho) vehículos de carga, de 5 a 6 toneladas —de carga sobre chasis—.
15 (quince) camionetas del tipo Pick-up de 1/2 tonelada.
3 (dos) camionetas tipo Pick-up, de 3/4 toneladas.

Los interesados podrán solicitar informes y pliegos de condiciones, a fin de tomar participación en el presente llamado, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros Dirección de Obras Públicas, Rawson, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.1º 12-Nº L.9.122-v.10|12|58

Postérgase para el día 9 de diciembre próximo, a las 8 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 10/58 (segundo llamado) para la provisión de 190 toneladas de hierro redondo para construcción.

e.1º|12-Nº L.9.124-v.3|12|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 23 de diciembre de 1958, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel medio hilo, obra primera alisado, afiche primera, tapa colores varios, cartulina tapa y ficha, destinado al uso de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 717, Planta Baja Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.28|11-Nº L.9.086-v.10|12|58

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública a realizarse el 17 de diciembre de 1958, a las 16 horas, para la provisión de 500 toneladas de papel de diario tipificado con rayas de agua. Pliego de condiciones, en Contaduría y Habilitación, Rivadavia 1850, Capital, de 8 a 18 hs.

e.22|11-Nº L-8.874-v.3|12|58

PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 10|58 (segundo llamado) para el día 1º de diciembre de 1958 a las 8 horas, para la provisión de 190 toneladas de hierro redondo para construcción, de las siguientes medidas: 30 toneladas nº 6 mm. diá., 30 toneladas nº 8 mm. diá., 30 toneladas nº 10 mm. diá., 40 toneladas nº 12 mm. diá., 40 toneladas nº 16 mm. diá., 20 toneladas nº 20 mm. diá. — Los interesados podrán solicitar datos y pliegos de condiciones por carta o personalmente en la oficina de licitaciones compras y suministros de este Ministerio, Casa de Gobierno, Rawson, Provincia del Chubut, todos los días hábiles, en horario de oficina. Expte. Nº 7.083-O-1958.

e.21|11-Nº L.8.884-v.4|12|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 76 (2º llamado)
Expte. Nº 12.169/58

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de diciembre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de 10.000 kgs. de sulfato de cobre.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 125), Capital Federal. — El Director General.

e.1º|12-Nº L.9.103-v.3|12|58

Expediente Nº 104.082|55

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de diciembre de 1958, a las 14 horas, para la venta de 1.612 tambores vacíos de hierro, chapa negra, de 200|212 litros de capacidad cada uno.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 125), Capital Federal. — El Director General.

e.1º 12-Nº L.9.104-v.3|12|58

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 18 de diciembre de 1958 a las 9,30 horas, para la provisión de "Artículos de Ferretería", según pliegos agregados a la carpeta número 7.021|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.1º|12-Nº L.9.119-v.3|12|58

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 18 de diciembre de 1958, a las 9 horas, para el transporte de 17.000 toneladas de fuel-oil, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 5.882|58. Ant. 1o, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub Sección Licitaciones) Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.28|11-Nº L-8.943-v.3|12|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 170|58 (2º llamado), hasta el día 29 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la ejecución de trabajos complementarios en las plantas de silos subterráneos de San Martín, Villa Constitución y San Lorenzo, de la Provincia de Santa Fe. Adquisición de pliegos (de 13 a 16.15 horas) y presentación de ofertas: en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). Pliego $ 300 m|n. Presupuesto oficial $ 8.346.800 m|n.

e.28|11-Nº L-9.054-v.16|12|58

Junta Nacional de Granos

Llámase a Licitación Pública Nº 161|58, para la adquisición de cadena a rodillo tipo Renold y The Conventry, cadenas agrícola tipo Rex y Link-Belt, eslabones para cadena a rodillo Renold, eslabones para cadena agrícola tipo Rex y Link-Belt y piñones de acero dulce, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se detallan a continuación: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430. Provincia de Buenos Aires: Delegación San Nicolás, calle Colón 276, San Nicolás. Delegación Necochea, Avenida Alsina 304, Necochea, Delegación Bahía Blanca calle Sarmiento 32, Bahía Blanca. Provincia de Santa Fe: Subdelegación San Lorenzo, Avenida San Martín 1885, San Lorenzo. Delegación Santa Fe, sita en el Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe. Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario. Provincia de Entre Ríos: Delegación Concepción del Uruguay calle Vicente H. Montero 82, Concepción del Uruguay.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 19 de diciembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso Capital Federal. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.27|11-Nº L-8.961-v.9|12|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 55
Expediente Nº 100.190|58

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre del corriente año, a la hora 9, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 50 a 300 hectáreas aproximadamente. Los citados campos deberán estar ubicados sobre ruta pavimentada con preferencia Ruta Panamericana o Ruta Nº 191 a Arrecifes, a no más de 30 kilómetros de la ciudad de San Pedro, preferentemente libre de plantaciones. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Pedro, Ruiz Moreno 165, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.21|11-Nº L-8.891-v.4|12|58

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a "licitación pública", para la reparación general a nuevo de una báscula para pesar ganado en pie. Apertura, diciembre 9 de 1958, a las 10 horas. Carpeta Nº 2.983-M-1958. Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2106, Capital de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.29|11-Nº L.9.090-v.4|12|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de Jeringas Hipodérmicas, con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social.

Expediente Nº 8.392/58. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 87, 2º piso, Capital (Compras).

e.1º|12-Nº L.9.0.7-v.5|12|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 29.361/58

Llámase a licitación pública para concesión del Local Nº 10 para negocio a elección en Ciudad Gral. Belgrano, Pdo. de la Matanza, Prov. de Bs. As. — (Expediente Nº 29.361/58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|12-Nº L.9.100-v.3|12|58

Expte. Nº 34.676/58

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para copias (multicopias manifold). Expediente Nº 34.676/58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1958, a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|12-Nº L.9.101-v.12|12|58

Expte. Nº 34.669/58

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres varios. — (Expediente Nº 34.669/58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|12-Nº L.9.102-v.12|12|58

Expediente Nº 34.525|58

Llámase a licitación pública para la provisión de plumas "cucharón" y "cucharita". — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1958 a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|11-Nº L.8.849-v.2|12|58

Expediente Nº 34.559/58

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ra. alisado. — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1958 a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.21|11-Nº L.8.850-v.2|12|58

Expediente Nº 34.418/58

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón para lavar. — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|11-Nº L.8.857-v.2|12|58

Expte. Nº 34.556/58

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para embalar. — (Expediente Nº 34.556/58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|11-Nº L.8.936-v.6|12|58

Expediente Nº 34.508|58

Llámase a licitación pública para la provisión de caucho p|máq. offset.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1958, a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|11-Nº L-8.938-v.6|12|58

Expediente Nº 34.627|58

Llámase a licitación pública para la provisión de tijeras, máq. abrochadoras, sellos fechadores, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1958, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|11-Nº L-8.940-v.6|12|58

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de café y té. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 11 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas.

e.1º|12-Nº L.9.125-v.5|12|58

Llámase a licitación pública para la contratación de un abono anual para limpieza, lubricación e inclusión de reparaciones de máquinas de calcular. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 10 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas.

e.29|11-Nº L.9.098-v.4|12|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 289, para la compra de ventiladores y estufas. Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital. Apertura de las propuestas: 19 de diciembre de 1958, a las 14 horas.

e.1º|12-Nº L.9.098-v.12|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 288, para la adquisición de banquetas. Pliegos de condiciones en el Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital. Apertura de las propuestas, 11 de diciembre de 1958, a las 14.

e.1º|12-Nº L.9.099-v.3|12|58

Llámase a licitación pública para la provisión de hasta 120.000 litros de leche pasteurizada durante el año 1959. — Pliego de condiciones en San Martín 275, 8o piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 9 de diciembre de 1958, a las 16.30 horas.

e.29|11-Nº L.9.089-v.4|12|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 287, para confección de formularios. Pliegos de condiciones en Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital. Apertura de las propuestas, 12 de diciembre, 14 horas.

e.21|11-Nº L.8.859-v.1|12|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 821 a realizarse el día 30 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la provisión, montaje y ajuste en obra de: puertas giratorias, correderas, levadizas y vaivén, vidrieras fijas y barandas para escaleras, construidas en materia "latón", con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Defensa, Hipólito Yrigoyen, Balcarce y Alsina, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 11.477.000 m|n. El Banco proveerá material de latón p chapa de hierro doble decapada.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de $ 300.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 %) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases, o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.25|11-Nº L-8.930-v.5|12|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

10|12|58. — Lavado y planchado de ropa de la flota (10.141) a las 11.30 horas.
11|12|58. — Acido cresílico (10.145) a las 11.30 horas.
12|12|58. — Aceite de patas (10.137) a las 11.30 hs.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.1º|12-Nº L.9.107-v.5|12|58

Yacimiento Comodoro Rivadavia

Llámase a licitación para adjudicar en concesión las siguientes explotaciones: 1º) servicio de carnicería, afines y fábrica de embutidos en Barrio General Mosconi, Comodoro Rivadavia, Chubut; 2º) mercado en Campamento Caleta Olivia, Santa Cruz.

Datos y pliegos de condiciones en la Administración de Y.P.F. en Comodoro Rivadavia, en cuyas oficinas de Asistencia Social (Aprovisionamiento), se efec-

tuarán los actos de apertura en presencia de los interesados, los días 15 y 17 del corriente, respectivamente, a las 11 hs.

e.1º12-Nº L-9.106-v.5|12|58

Licitaciones Públicas

5|12|58 — Aditivo para aceites lubricantes (CCCB-319), a las 12 horas.

12|12|58 — Construcción terraplenes en Destilería Dock Sud (10.118) a las 10 hs.

18|12|58 — Equipos electro - bombas (10.119), a las 10.30 hs.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777 Capital.

e.21|11-Nº L.8.855-v.2.12|58

Licitaciones Públicas

11|12|58. — Petróleo crudo tipo nafténico (CCCB-320), a las 13 horas. — Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.26|11-Nº L-8.945-v.6|12|58

Yacimiento Comodoro Rivadavia (Chubut)

Llámase a las siguientes licitaciones públicas, entre los proveedores radicados o representados en la zona de Influencia del Yacimiento:

M—259. Repuestos Mercedes Benz. — Apertura: día 19 de diciembre de 1958, a 10.15 horas.

M—260. Cubiertas para automotores. — Apertura: día 17 de diciembre de 1958, a 10.15 horas.

M—261. Postes para líneas eléctricas. Apertura día 20 de diciembre de 1958. a 10.15 horas.

M—262. Artefactos para iluminación de calles. — Apertura- día 22 de diciembre de 1958. a 10.15 horas.

Solicitar datos y Pliegos de Condiciones en la Administración de Y.P.F., de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contratos se realizarán los actos de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.26|11-Nº L-8.946-v.6.12|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 387|58

Llámase a licitación pública Nº 387|58, a efectuarse el 3 de marzo de 1959, a las 12 horas, para la realización de los trabajos —investigaciones, estudios, anteproyectos, proyectos— para lograr el aprovechamiento integral, económicamente más conveniente, del Río Bermejo, Colorado o Tinogasta, Pvcias. de Catamarca y La Rioja.

El valor del pliego de condiciones especiales, es de m$n. 100.— que podrá consultarse y adquirirse en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.19|12-Nº L-9.105-v.12|12|58

Postergación Licitación Pública Nº 23|58 Central Hidráulica "El Nihuil Nº 3"

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 2.196|58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 23|58 para el 11 de marzo de 1959, a las 12 horas.

e.27|11-Nº L.8.963-v.3|12|58

Licitación Pública Nº 379|58

Llámase a Licitación Pública Nº 379|58, a realizarse el 23 de diciembre de 1958, a las 12 horas, para la prestación de servicios asistenciales al personal de la Empresa y familiares, en Capital Federal y alrededores. El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 300, que podrá consultarse y adquirirse en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.24|11-Nº L-8.892-v.4|12|58

Llámase a licitación pública, a realizarse el 23 de diciembre de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

380|58: a las 14.30 horas. — Alambres y cables de cobre revestidos.

381|58: a las 15 horas. — Repuestos para motores Man.

382|58: a las 15.30 horas. — Tubos de latón tipo Almirantazgo.

383|58: a las 16 horas. — Repuestos para motor Diesel San Giorgio.

384|58: a las 16.30 horas. — Papel obra alisado, extra Strong, papel comercial, manifold, cartulina, sobres, sobres bolsa, memorandums etc.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.26|11-Nº L-8.941-v.6|12|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 16.144|58

Llámase a Licitación Pública Nº 13/59 para el día 9 del mes de diciembre de 1958, a las 14 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós" y durante el año 1958/59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de artículos de uniformes y equipos y ropa. — Buenos Aires, 1º|12|58. — El Director de Administración.

e.1º12-Nº L.9.092-v.3|12|58

Expediente Nº 14.788|58

Llámase a Licitación Pública Nº 14/59 para el día 9 del mes de diciembre de 1958, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "General Martín Rodríguez" y durante el año 1958/59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de artículos de uniformes y equipos. — Buenos Aires, 1º|12|58. — El Director de Administración.

e.1º|12-Nº L.9.093-v.3|12|58

Expediente Nº 10.116/58

Llámase a Licitación Pública Nº 12/59 para el día 9 del mes de diciembre de 1958, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la reparación de la red subterránea de la usina instalada en el citado hogar. — Buenos Aires, 1º|12|58. — El Director de Administración.

e.1º|12-Nº L.9.094-v.3|12|58

ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 3
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la impresión de un volumen de Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales. La tirada será de 500 ejemplares, de aproximadamente, 40 pliegos, de 16 páginas. Formato: 26x18 cm. Papel obra primera, 35 kilos. Tapas cartulina offset, 100 kilos, impresa a dos colores. Linotipo: medida 28, cuerpo 12, 10 y notas de 8, familia Garamond o Baskerville. Precio por pliego, incluido encuadernación rústica, faja, tarjeta de remisión y corrección de pruebas. Precio por tiradas aparte (separadas) de 100 y 300 ejemplares, de las colaboraciones. Apertura de las propuestas: lunes 20 de diciembre de 1958, a las 11 y 30. Informes: lunes a viernes, 11 a 13 horas, avenida Presidente Figueroa Alcorta 2263 (Intendencia). — Enrique Ruiz Guiñazú, director de publicaciones.

e.1º|12-Nº L.9.120-v.3|12|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Contaduría
Ref.: Expediente Nº 10.648-H-58

Licitación pública de Drogas, Medicamentos, etc., para la Farmacia del Hosp. Nacional del Centenario.

Apertura de propuestas el día 22 de diciembre de 1958, a las 8 horas.

e.1º|12-Nº L.9.121-v.12|12|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente 113.104/58

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre de 1958, a las 17 hs., para la provisión y colocación de la instalación de cañerías para supergás, agua corriente y desagües en el 3º y 4º piso del Edificio Florida Nº 656. Presupuesto oficial m$n. 150.000. Depósito de garantía m$n. 1.500. Apertura en la Sección Compras y Ventas de la Universidad Córdoba 2122, 2º piso. Retirar pliegos de condiciones en la misma oficina de 13.30 a 19 horas. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — El Director de Administración.

e.1º|12-Nº L.9.095-v.5|12|58

Expediente 113.178/58

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la provisión de 2.000.000 de hojas de papel mimeógrafo. Apertura en la Sección Compras y Ventas de la Universidad: Córdoba 2122, 2º piso. Retirar pliegos de condiciones en la misma oficina de 13.30 a 19 hs. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — El Director de Administración.

e.1º|12-Nº L.9.076-v.5|12|58

COMISION LEY 11.333, ART. 6º

Llámase a Licitación Privada Nº 132 (3er. llamado), para el día 11 de diciembre de 1958, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras del Decanato y Dependencias Administrativas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 675.683,—. Pliego: m$n. 50.—. Garantía 1 % (uno por ciento) sobre el monto total del presupuesto oficial.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. Avenida Córdoba 2351, Capital, de 11.30 a 18 horas en días hábiles. — El Secretario de la Comisión.

e.28|11-Nº L-9.044-v.3|12|58

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
División Compras
Actuación Nº 9.372|58

Licitación Pública Nº 7. Apertura el 19|12|58 a las 16 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección Gral. de Enseñanza Secundaria, Normal y Superior, la adquisición de bancos escolar. (Mercadería a entregar en depósitos de la División Suministros).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4 piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.27|11-Nº L-8.956-v.9|12|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1958, a las diez horas, para adjudicar la ejecución de la Obra "Sede del Departamento de Construcciones y Vías de Comunicación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo" sita en la Provincia de San Juan. Presupuesto Oficial: m$n. 2.101.363. Precio del pliego: m$n. 200. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32 8907 y en Mendoza, Colón 371. Teléfono 17780. — Apertura de las propuestas, en el Departamento Cuyo, Colón 371, Mendoza.

e.19|11-Nº L.8.792-v.5|12|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: D-1.680|58 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de elementos de zapatería, como ser: Cueros, lonetas, suelas, cementos, cordones, pomadas, hilos, ceras, clavos, agujas, etc para cubrir las necesidades durante el ejercicio 1958|59 de la Penitenciaría Nacional y Escuela Penitenciaria.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.25|11-Nº L.8.929-v.5|12|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Licitación Pública No 1-DGA-58

Llámase a licitación pública para el día 12|12|58, horas 11.30, para provisión Imprenta Universidad de papeles, cartulinas, material encuadernación y fotograbados, repuestos y herramientas. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros, o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires. — Acto apertura propuesta tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho Nº 482, Tucumán. — Director Gral. Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.26|11-Nº L.8.933-v.6|12|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General del Material Mecanizado del Ejército

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial; sin base- Automotores: Automóviles Chevrolet, Ford, Plymouth, Dodge modelos 37 al 46; Camiones: Ford, Chevrolet, G. M. C., International, Dodge, modelos: 38 a. 43; Camionetas: Dodge Plymouth, De Soto, Ford Chevrolet, modelos 17 al 43, Motocicletas: Indian, R. Enfield modelos 38 al 46; Jeep: Willys, modelo 43. Casa Rodante Ford modelo 51; Acoplados y Bicicletas.

Cubiertas: Repuestos y herramientas varias: Placas de baterías.

Exhibición: todos los días inclusive sábados y domingos de 8,30 a 12 horas y de 14 a 17,30 horas en el Parque Central de Vehículos Automotores (Depósito Miguelete), en Avda. Gral. Paz entre Nazca y Albarello, desde el 1º al 10 de diciembre.

Nota: para visitar la exposición los interesados deberán exhibir documentos de identidad.

Remates: los días 11 y 12 de diciembre de 1958, a las 18 horas en Esmeralda 660 1º piso, sala Nº 2. — Medios de transporte para visitar la exposición: omnibus: 144, 102 y 106 y colectivos: 7, 9, 110 y 11. Informes y prospectos en el lugar de la exhibición y en Esmeralda 660.

e.1º|12-Nº L.9.117-v.10|12|58

CIRCULO MILITAR ARGENTINO
Licitación Pública Nº 1|58

Llámase a licitación pública, para el día 10 de diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas, por la impresión mensual de 6.800 volúmenes de la "Biblioteca del Oficial", por el término de 2 (dos) años con opción a 1 (uno) más.

Pliego de condiciones y cláusulas particulares retirarlos gratuitamente en la Comisión de Hacienda, Sección Compras, Charcas 745, Capital, los días hábiles de 14.30 a 18.30 horas.

e.24|11-Nº L-8.908-v.4|12|58

CUARTEL MAESTRE GENERAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública para la explotación del Bosque existente en el Campo "Iguazú" (Misiones) y el arriendo de la Planta Industrial (Aserradero en funcionamiento) y mejoras fijas existentes en el mismo ubicado en el Departamento Iguazú, Provincia de Misiones.

Apertura de las Propuestas: El día 19 de diciembre de 1958 a las 11 horas en el Cuartel Maestre General del Ejército - Administración de Campos - Ley Nº 14.147. Azopardo 250 - 2º piso - Capital Federal, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones y solicitar informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas y en Posadas (Misiones). Distrito Militar 40 - Félix Azara 392 - Iguazú (Misiones). Campo Iguazú El Dorado (Misiones), Banco Nación Argentina - Corrientes (Capital). Distrito Militar 2 - San Lorenzo 754 - Monte Caseros (Corrientes). Regimiento 4 de Infantería - Resistencia (Chaco). Distrito Militar 29 - Santa Fe 289 - Formosa (Capital) Distrito Militar 67 - Sarmiento esquina España. — Raúl Alejandro Poggi - General de Brigada - Cuartel Maestre General del Ejército.

e.24|11-Nº L-8.915-v.3|12|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 556|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación Eléctrica en los Almacenes" (Galpones G1, G2 G3 y G4) de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 17 de diciembre de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 15.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 75.800. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.1º12-Nº L.9.116-v.5|12|58

Licitación Pública Nº 383|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de una electrobomba para pozo profundo", con destino a la Fábrica Militar Río Tercero sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 11 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se acepta en pagarés. Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|11-Nº L-9.058-v.3|12|58

Licitación Pública Nº 382|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un galpón metálico desarmable", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en Caipe, Provincia de Salta. Apertura de propuestas: 18 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65 tercer piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar en el citado departamento todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado, sita en Caseros 527, Salta. Presupuesto oficial: m$n. 290.000 Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|11-Nº L-9.059-v.10|12|58

Licitación Pública Nº 378|58 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Provisión de rieles eclisas y bulones", con destino a Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapala, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas. 23 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía. 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo. Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1958.

e.24|11-No L-8.909-v.11.12.58

Licitación Pública Nº 380|58 (DCI)

Llámase a licitación pública, con el objeto de contratar la "Construcción del Edificio Usina", en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 31 de diciembre de 1958, a las 8.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito en Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 400.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial. m$n. 23.347.972.10.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958.

e.24|11-Nº L-8.910-v.11.12.58

Licitación Pública Nº 381|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento de Edificios" en la Fábrica Militar Río Tercero sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 16 de diciembre de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 201.128.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.. Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

e.24|11-No L-8.912-v.4|12|58

Licitación Pública Nº 379|58 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión de Instalación de un Puente de 5 Tn.", con destino al local para reparación de vagones de la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 19 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito

en Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto Oficial. m$n. 560.000.00

Depósito de Garantía. 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto Coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|11-Nº L-8.834-v.6|12|58

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

La Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra llama a Licitación Privada Nº 159, para la adquisición de ratones, cobayos, conejos, gallos, sapos, ovejas, huevos fértiles, etc. para experimentación.

Apertura de propuestas el día 9 de diciembre de 1958 a las 9 horas en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.

e.17|11-Nº L-8.761-v.3|12|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expte. Nº 47.448|58

Llámase a Licitación Pública Nº 9-58|59, para el día 22 de diciembre de 1958 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco) y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco Sección Contrataciones Julio A. Roca Nº 37 Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos.

Resistencia, 28 de noviembre de 1958. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.

e.28|11-Nº L-9.046-v.10|12|58

SUMARIO

EDICION DE 40 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 4º)".

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 4.745|58

Llámase a licitación pública Nº 1|59, para el día 11 de diciembre de 1958, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla en Tucumán, durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local que ocupa el Departamento Administrativo del citado organismo, sito en Avenida Sarmiento Nº 1347, San Miguel de Tucumán provincia de Tucumán debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, piso 9, Capital Federal. Las necesidades se refieren a insecticida DDT (Dicloro difenil tricloroetano) grado técnico y en mezcla humectable al 75 o|o. Tucumán, 17 de noviembre de 1958 — El Director de Paludismo y Fiebre Amarilla.

e.22|11-Nº L-8.875-v.3|12|58

CASA CUNA

Expediente Nº 57.000|58

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 para el día 16 de diciembre de 1958 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna, durante el semestre 1º de febrero-31 de julio de 1959.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento —Sección Administrativa— Av. Montes de Oca 40 Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329, 9º piso Capital.

Las necesidades se refieren a aves huevos, pescado, embutidos varios, leche manteca, crema, papas, verduras, frutas y hielo. — El Director de Casa Cuna.

e.24|11-Nº 8.885-v.4|12|58

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres

Licitación Pública 2|59. — Expediente 1.643|58. — Apertura el 5|12|58 a las 12 en Vieytes 451, Capital. — Adquisición de algodón, gasa, antibióticos, drogas, etc. — Pliegos e informes, Vieytes 451.

e.29|11-Nº L.9.087-v.2|12|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 350 para el día 9 de diciembre de 1958 a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de cubiertas y cámaras con destino a la Dirección del Material (Departamento de Servicios Generales y Automotores) de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 11 a 18 horas.

e.1º|12-Nº L.9.108-v.3|12|58

Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales

Llámase a Licitación Pública Nº 3, Expediente Nº 50.532|58 hasta el día 5 de diciembre de 1958 a las 15 horas, para la adquisición de útiles de escritorio.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 1551, 2º piso, de 14 a 17 horas.

Las ofertas serán presentadas en el despacho del señor Contador General, Paraguay 1536, 5º piso. — El Presidente

e.1º|12-Nº L.9.109-v.3|12|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 174|58, hasta el día 30 de diciembre de 1958, a las 17 hs., para la construcción de los edificios para unidades secadoras en las plantas de silos subterráneos de San Pedro y Pergamino (Pvcia. de Buenos Aires). Adquisición de pliegos (de 13 a 16.15 horas) y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires. Consultas, en las oficinas centrales de la Dirección Nacional. Juzgado Nacional de San Nicolás y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). Pliego $ 300.00 m|n. Presupuesto Oficial $ 21.018.971.00 moneda nacional.

e.19|11-Nº L.8.784-v.4|12|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 24.390|1958

Grava de canto rodado; 23|12|1958 a las 15,30 Charcas 1840.

e.1º|12-Nº L.9.110-v.12|12|58

Expediente: 24.782|1958

Trabajos reparación medidores de agua marcas "Storer" y "Trident"; 30|12|1958 a las 15 y 15, Charcas 1840.

e.1º|12-Nº L.9.111-v.3|12|58

Expediente 28.565|1958

Repuestos para automóviles y camiones; 23|12|1958 a las 15 y 15, Charcas 1840.

e.1º|12-Nº L.9.112-v.3|12|58

Expediente 22.336|58

Broncería (latón). 18|12|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.24|11-Nº L-8.897_v.4|12|58

Expediente Nº 16.853|1958

Conductores eléctricos y sus accesorios. 17|12|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.24|11-Nº L-8.898-v.4|12|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.601 para la adquisición de mechas para agujerear metales, $ 200.000. — Presentación propuestas: 10 de diciembre a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|12-Nº L.9.115-v.3|12|58

Licitación Pública Nº 3.596, para la adquisición de motores para plantas asfálticas, de existencia en plaza, $ 744.156. Presentación propuestas: 16 de diciembre a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|11-Nº L-8.903-v.4|12|58

Licitación Pública Nº 3.597, para la adquisición de útiles y elementos para mimeógrafos y Rotaprint, $ 800.000 Presentación propuestas. 9 de diciembre a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|11-Nº L-8.904-v.4|12|58

Licitación pública de las obras de Ruta 35 tramo Santa Rosa — Winifreda. $ 20.909.323,40. Presentación propuestas. 15 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.20|11-Nº L-8.832-v.6|12|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 187-O. hasta el día 30 de diciembre de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de tres ascensores por "ajuste alzado", en el Edificio del Instituto de Previsión Social sito en la calle Piedras Nº 351|71, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 930.000,00 m|n Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º Capital. Precio documentación- 30.00 m|n. Venta de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.27|11-Nº L-8.964-v.15|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 188-O, hasta el día 26 de diciembre de 1958, a las 16 horas, para la provisión y montaje en obra de carpintería metálica, carpintería metálica con aplicaciones de bronce, etc., por contrato de unidad de medida, en el edificio Facultad de Ingeniería sito en la calle Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 2.548.000 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 120.— m|n. Venta: de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.27|11-Nº L.8.965-v.15|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 170-M, hasta el día 18 de diciembre de 1958, 14.30 horas, provisión ladrillos comunes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º Capital.

Pliego: $ 15 m|n.

e.26|11-Nº L-8.948-v.6|12|58

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS CONTABILIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 169, hasta el día 10 de diciembre de 1958, 16 hs., para la provisión de uniformes (pantalones y camisas) con destino al personal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Consultas y propuestas: Dirección General de Contabilidad, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital. División Suministros. Pliego $ 5. Importe estimativo: $ 228.660 m n.

e.29|11-Nº L.9.091-v.2|12|58

Secretaría de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTORRUTAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 37

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para la provisión de 5 (cinco) motores GM, modelo 6|71, completos. Nuevos. De acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado en esta Administración General, sita en la calle San Juan Nº 21, Capital, de 12 a 18 horas. Apertura 16 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en la dirección citada.

e.27|11-Nº L-8.966-v.2|12|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 36|58 con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina Nº 104, el día 7 de enero de 1959 a las 17 horas, para la adquisición de alambre de acero galvanizado, redondo varias medidas, negro redondo, de bronce fosforoso para resortes, tejido de acero galvanizado redondo malla romboidal, tejido de bronce para filtrar, estañado para mosquitero, cable de alambre de acero negro extra flexible, guardacabos de acero galvanizado, para cables, varias medidas, cabo tipo manila de 4 cordones y cadena de eslabones de acero para arrastre.

e.1º|12-Nº L.9.122-v.12|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 35|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 el día 5 de enero de 1959 a las 14 horas, para la adquisición de bronce antifricción semiduro en barra redonda, en buje fundido duro, en buje fosforoso, común en lingotes p fundición, colorado en lingotes, para fundición, fosforoso en barra redonda, fosforoso en lingotes, cinc en chapa lisa, cobre electrolítico trafilado en barra redonda, en media caña, en planchuela, en chapa, en lingotes p fundición fosforoso, estaño en lingotes latón en barra exagonal, en barra redonda, en chapa, metal delta en barra exagonal, en barra redonda, en chapa, metal muntz en barra redonda, metal blanco antifricción semiduro, al plomo plomo en lingotes, en chapa, caño de latón, de cobre, etc., etc., en distintas medidas. Retirar pliegos de 12 a 19 horas en la dirección nombrada.

e.27|11-Nº L-8.967-v.9|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 33|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er piso, Ofic. 104, Capital Federal, para el día 29 de diciembre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de arandelas, bulones, clavos chavetas, remaches, tornillos tirafondos y tuercas en general. Retiro de Pliegos en la Dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.21|11-Nº L-8.860-v.2|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 34|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina Nº 104 el día 30 de diciembre próximo a las 14 hs., para la adquisición de máquinas de calcular con resta directa y saldo negativo, de 10 columnas totalizando 11, c motor universal de 220V 50 c|s, apta p|4 operaciones; máquinas de sumar de 11 cifras de capacidad, teclado reducido, motor universal de 220 V. — Retirar pliegos de 12 a 18.30 horas en la dirección mencionada

e.25|11-Nº 8.926-v.5|12|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

La apertura de la Licitación Pública Nº 19, fijada para el 5|12|58, a las 10 horas, queda postergada para el día 23|12|58, en la misma dirección y hora indicadas.

e.28|11-Nº L-9.056-v.3|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para la provisión de 9 eco-sondas y 10 radares para navegación, con financiación crédito del Eximbank, de acuerdo a pliego de condiciones. Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal. Apertura: 23|12|1958, a las 10 horas, en la dirección arriba indicada.

e.28|11-Nº L-9.057-v.10|12|58

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Expediente M. 58|374

Se llama a licitación pública para la provisión de: brin de algodón de color azul. Apertura: 15|12|58. 9 horas. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 7293, Capital. Atención de lunes a viernes, de 8,30 a 12,30 horas.

e.1º|12-Nº L.9.113-v.5|12|58

Expediente: M. 58|370

Se llama a licitación pública para la provisión de: repuestos para máquinas excavadoras. — Apertura: 30|12|58, 8 horas. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 12 a 17 horas y a partir del 1º|12|58, de 8,30 a 12,30 hs.

e.1º|12-Nº L.9.114-v.5|12|58

Expediente Nº 58|372. V. Apertura 11|12|58. 9 horas.

Llámase a licitación pública para la: **Venta de estructuras metálicas, originalmente destinadas a carrocerías de locomotoras** diesel eléctricas. Apertura 11|12|58. 9 horas. Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes, de 13 a 17 horas. (A partir del 1º|12|58, de 8,30 a 12,30 hs.).

e.24|11-Nº L-8.906-v.4|12|58

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 549 para: Junta Talleres: Planta para la producción y compresión de oxígeno. Apertura 10 horas del 29|12|1958. — Consultas y Pliegos de condiciones en oficina 233, 2do. piso, Santa Fe 4636, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Valor Pliegos de condiciones (Pliegos y planos) $ 200. Normas para licitación: $ 40. Presupuesto oficial: pesos 3.900.000. Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.1º|12-Nº L.9.118-v.1º|12|58

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Dr. Mario N. G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 10 del Dr. Félix Romeo de Igarzábal, se hace saber por cinco días que en el juicio "TROIANO HIPOLITO c|MITJANS CASALS, ANTONIO JUAN, s|ejecución hipotecaria", ha sido designado el martillero Manuel G. Reina para vender en público remate un lote de terreno con todas sus construcciones, edificios, mejoras, plantaciones y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en el Partido de General San Martín, Cuartel Segundo, paraje denominado "Villa Zapala", sobre una calle sin nombre, hoy Ecuador 532 entre las de Cuba y otra sin nombre, señalado en el plano de subdivisión a que se refiere su título con el Nº 21 de la manzana 76, compuesto su extensión de 15 metros de frente al Sudoeste por 31 metros de fondo, encerrando una superficie de 465 metros cuadrados. Con la base de $ 100.700 m|n. al contado, a efectuarse el día martes 9 de diciembre de 1958, a las 16 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal. Seña y a cuenta de precio el 8 % y el 3 % de comisión. Manuel G. Reina, Avenida Julio A. Roca 546, piso 5º, oficina 7.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 2.750.— e.2|12-Nº 9.787 D.T.-v.6|12|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|12 al 5|12|58.